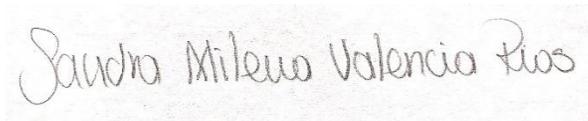


Radicado: 2021 - 012

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, 15 de febrero de 2022. La dejo en el sentido que, al correo institucional de este despacho llegó información sobre disponibilidad para la toma de muestra dentro de este proceso, señalando el día 23 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.

De otro lado, me permito indicar que establecí comunicación telefónica en la mañana de hoy con el demandado al abonado celular 320 712 26060 y, le informé sobre la cita asignada para el examen de ADN, conforme lo indicado por el INML. Igualmente le indiqué que sería enviada la información a través de su WhatsApp. Pasa para resolver.



**SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 188

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de febrero de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** promovido por **MAIRA LILIBETH JEJEN GARCÍA**, quien actúa en representación de su menor hija **I.J.G.**, contra **DAVID ALEJANDRO GARCÍA GUTIERREZ**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar fecha y hora para la práctica de la prueba de **ADN** decretada en auto admisorio.

Para tal efecto, se fija la hora de las 9 de la mañana del próximo **veintitrés (23) de febrero de 2022**.

Cítense a las partes para el efecto y comuníquese a través de oficio al Instituto de Medicina Legal de la ciudad.

Una vez se reciba el resultado del examen de **ADN**, se resolverá sobre las pruebas solicitadas.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76e6df502bb268f513c23aef4475340ba2f6567b1f084ab194e5d0ac76b39e8**

Documento generado en 16/02/2022 05:37:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**